

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

A los Accionistas de DALKASA S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de DALKASA S. A., presento mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el **31 de diciembre 2017**.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, Implementación, y mantenimiento de controles Internos relevantes que permitan la presentación de estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraudes.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad, con base en la revisión efectuada, consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Mi revisión se efectuó siguiendo los lineamientos de las normas Internacionales de auditoría, en consecuencia, incluyo pruebas selectivas de los registros contables y evidencias que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros. Incluyo también la revisión de la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que la evidencia obtenida provee bases apropiadas para expresar mi opinión.

Comentarios del Comisario

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de DALKASA S. A., al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ceñido a las normas de una buena administración.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de DALKASA S. A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


CPA. JORGE VACA ARÉVALO
COMISARIO

Guayaquil, 5 de Febrero de 2018